ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Personería de Bogotá es una entidad de derecho público perteneciente a los Órganos de Control y Vigilancia del Estado, que según lo consagrado en los Art. 117 y 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los Derechos Humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones Constitucionales y Legales, el acuerdo 034 de 1993 otorgó a la Personería de Bogotá funciones de: agente del Ministerio Público en el Distrito Capital, el ejercicio de la veeduría ciudadana en el territorio de su jurisdicción y el desarrollo de la defensoría de los Derechos Humanos en la Capital de la República; igualmente el precitado Acuerdo y el Art. 104 del Decreto-Ley 1421 de 1993, confirieron a la Personería Distrital autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el giro normal de sus funciones.

Así mismo, la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 755 de 2019, le corresponde entre sus funciones “Coordinar la ejecución de los lineamientos de adquisición, conservación, mantenimiento y dotación de la infraestructura física de la Entidad”, con el fin de que se garanticen los recursos físicos necesarios para la prestación de los servicios institucionales.

La Personería de Bogotá D.C., cuenta en su sede central Cra 7 No. 21-24 / Calle 21 N° 6-24, con cuatro (4) ascensores, dos (2) marca Estilo y dos (2) marca SIGMA para trasportar a los colaboradores y público en general a las diferentes dependencias allí ubicadas como: Despacho del Personero, Secretaría general, Personería auxiliar, Dirección de Talento Humano, Dirección administrativa y financiera, Dirección de Planeación, Personería delegada para la Coordinación de potestad disciplinaria entre otras, ascensores que cuentan con los mantenimientos preventivos y correctivos de rigor, realizados por las empresas ESTILO INGENIERIA y OTIS ELEVATOR COMPANY para garantizar su adecuado funcionamiento..

El Decreto 663 de 2011, el Acuerdo 470 de 2011, el Acuerdo 786 de 2020 y la Resolución 092 de 2014, establecen los lineamientos de revisión general anual de los sistemas de transporte vertical en edificaciones y puertas eléctricas en el Distrito capital, por personas naturales y/o jurídicas acreditadas por el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia-

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ONAC, lo cual será verificado por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias-FOPAE, hoy en día Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.

Que la entidad el día veinticuatro (24) de abril de 2024, publicó la invitación pública, PB-MC-2024-0012, la cual fue declarada desierta mediante la resolución 013 de 07 de mayo de 2024; así las cosas y teniendo en cuenta la necesidad existente, de contratar la certificación de los equipos de transporte vertical de la Personería de Bogotá, se reitera la solicitud de contratación de este servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior y con la finalidad de certificar los ascensores de la sede central de la entidad en la norma técnica colombiana NTC 5926-1, se requiere adelantar los trámites contractuales, para contratar el servicio de inspección y certificación de los ascensores para la vigencia 2024.

ANALISIS DEL SECTOR:

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que es deber de las entidades estatales hacer durante la etapa de planeación de sus contrataciones el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos", Se elabora el presente análisis del sector teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector del sitio web de Colombia Compra Eficiente, donde se especifica que para tal fin se debe cubrir las siguientes tres áreas:

- Análisis de los aspectos generales del sector.
- Estudio de la demanda.
- Estudio de la oferta.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", a continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Con el fin de contextualizar los aspectos generales del mercado dentro del cual se encuentran las actividades y servicios a contratar, se verifican los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y ambientales, relacionados con el objeto del presente análisis.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el 2.2.1.1.1.6.1 artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

INDICACIÓN DE SI APLICA O NO ACUERDOS COMERCIALES

En virtud de lo establecido en algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme, para el proceso de selección se procedió a verificar los Acuerdos Comerciales y/o Compromisos Internacionales Vigentes, encontrando que para la presente contratación aplican los siguientes:

Una vez realizado el análisis, la Entidad determino que de conformidad con el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, no aplica ningún acuerdo comercial.

ASPECTO ECONÓMICO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primerio o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para establecer la actividad económica donde se desenvuelve el objeto al que hace referencia el presente análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012 del DANE, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas, se logra identificar que el objeto del presente análisis se puede ubicar dentro de las siguientes actividades económicas.

Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso, el cual es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1,** se define que el sector en el cual se encuentra ubicado el presente objeto es el "**SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIO**", el cual se define como aquel que comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos; las actividades relacionadas con la industria, la construcción y la energía son las que componen este

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

sector.

Con esto en mente, resulta necesario realizar un análisis del contexto económico local, con el fin de entender el comportamiento de algunos factores relevantes para el proceso de contratación. A continuación, se analiza de cada uno de ellos:

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%. • Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
- Industrias manufactureras decrece 2,6%.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

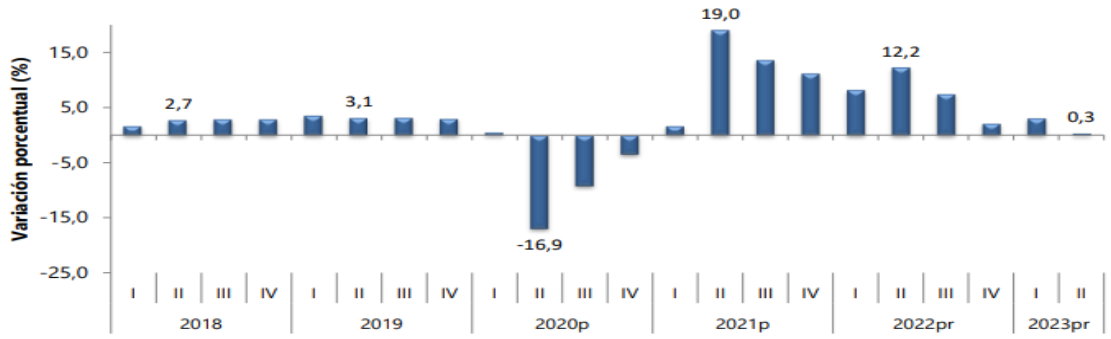
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023[pr]-II / 2022[pr]-II	2023[pr]-/ 2022[pr]	2023[pr]-II / 2023[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,3	0,4
Explotación de minas y canteras	3,8	4,1	1,1
Industrias manufactureras	-4,0	-1,6	-2,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,3	1,3	1,2
Construcción	-3,7	-3,6	0,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-3,2	-1,3	-2,9
Información y comunicaciones	1,1	1,8	0,5
Actividades financieras y de seguros	3,7	12,7	-3,0
Actividades inmobiliarias	1,8	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	0,8	-0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	3,2	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	12,2	15,5	-2,2
Valor agregado bruto	**0,3**	**1,6**	**-1,0**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,8	2,4	-0,3
Producto Interno Bruto	**0,3**	**1,7**	**-1,0**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Fuente: DANE.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023[pr]-II



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Valor agregado por actividad económica Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2023, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

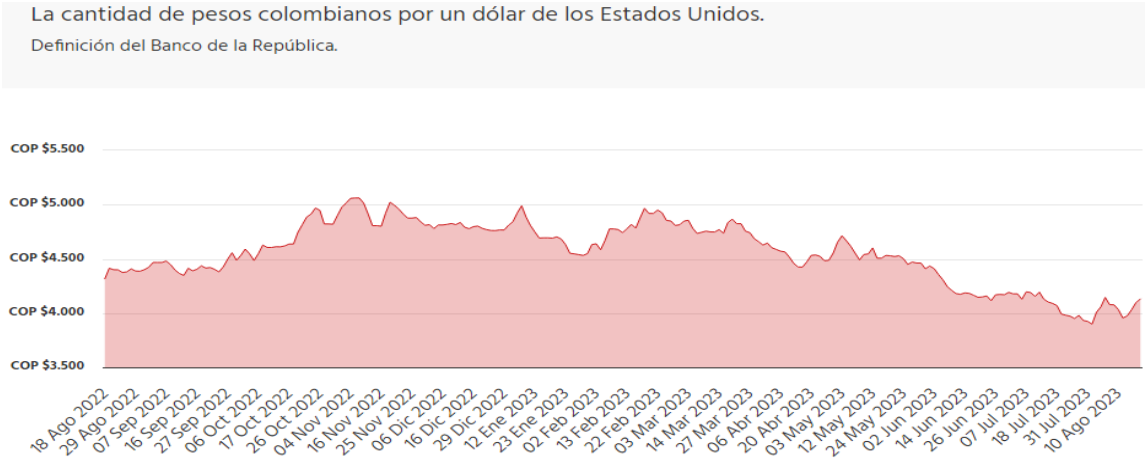
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 0,5%.

 - Cultivo permanente de café decrece 7,7%.
 - Ganadería decrece 2,9%.
 - Silvicultura y extracción de madera decrece 8,5%.
 - Pesca y acuicultura crece 18,0%.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

Dado que los establecimientos que suministran este tipo de artículos pueden realizar importaciones de productos para satisfacer la demanda del mercado, los movimientos cambiarios pueden afectar sus costos y, por ende, los precios finales del mercado. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. Este parámetro puede ser relevante para el proceso si se trabajara con materia prima importada, la cual depende de la tasa de cambio. A continuación, se muestra una gráfica comparativa para el comportamiento del TRM en el último año:



Tasa de cambio representativa del mercado TRM. Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Como se puede apreciar, la Gráfica, se muestra una tendencia creciente a partir del mes de septiembre del año 2022, alcanzando valores cercanos a los 5000 pesos para el mes de noviembre; este valor es considerado el más alto en la historia reciente. Por consiguiente, se puede entender como un crecimiento en el valor del dólar para este año en la moneda colombiana, suponiendo un incremento en los costos de adquisición y producción generales de materia prima y servicios.

Salario mínimo

El salario mínimo también debe ser tenido en cuenta dentro de este estudio de mercado, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que

no devenguen específicamente este valor.

Cabe anotar que, para el presente proceso, es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

Particularmente, el salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) para el año 2024, es superior igual a un millón de pesos ($1.300.000), por lo que se debe tener en cuenta este valor como contexto para el proceso de contratación. A continuación, se muestran los valores históricos de este indicador desde el año 2015:

Histórico del SMMLV desde el año 2015 en Colombia

AÑO	Salario Mínimo
2024	$ 1.300.000
2023	$ 1.160.000
2022	$ 1.000.000
2021	$ 908.526
2020	$ 877.803
2019	$ 828.116
2018	$ 781.242
2017	$ 737.717
2016	$ 689.455
2015	$ 644.350

Técnico

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación UNSPSC es un sistema estándar de codificación adoptado por el Estado, diseñado para fines comerciales de compras y adquisiciones, el cual provee un esquema de directrices y parámetros que agrupa y desagrupa productos similares. Proporciona una manera fácil para las entidades compradoras de identificar necesidades de productos y servicios y oportunidades de negocio a futuros proveedores.

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios, la clasificación del producto que se pretende adquirir por la entidad es la siguiente:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
77000000	77100000	77102000	77102001	Servicio de certificación de cumplimiento de requisitos legales
81000000	81140000	81141800	81141804	Servicio de inspección de equipos

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP

ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se desarrolla el análisis del sector de conformidad con la normatividad en comento:

Los oferentes que deseen participar en el proceso de contratación deben conocer la normatividad vigente aplicable para el objeto del contrato. A continuación, se expone dicha normatividad, la cual deben cumplir sin limitarse a ella:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Código de Comercio
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 1082 de 2015

NORMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

- Ley 99 de 1993
- Decreto 4741/2005
- Resolución 1362 de 2007
- Ley 1150 de 2007
- Resolución 1297 de 2010
- Decreto Ley 019 de 2012
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Decreto 1609 de 2002

Análisis de la aplicación del Artículo 2.2.1.2.4.2.16., del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 "Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional"

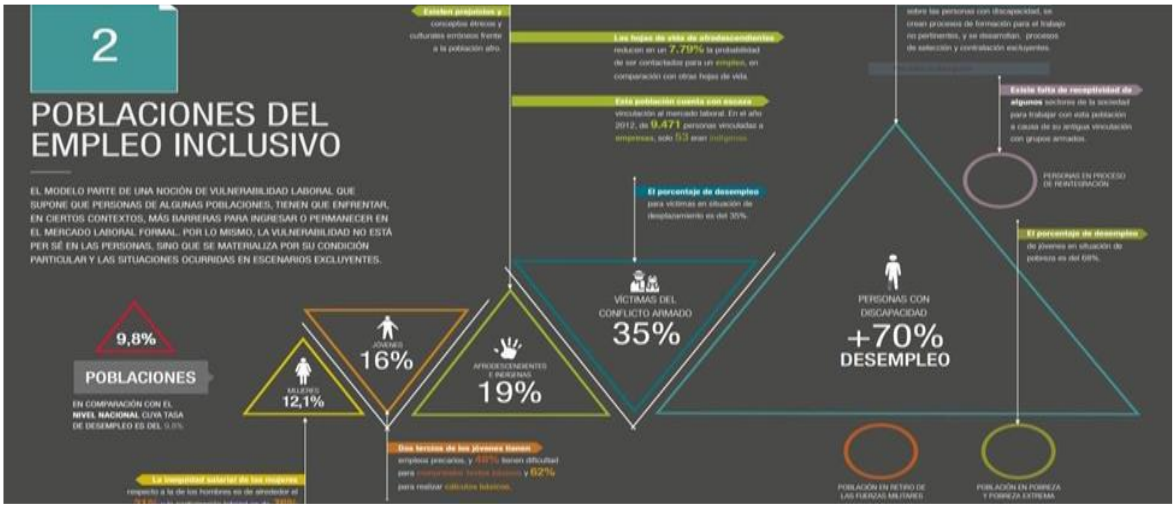
Con el fin de entender y desarrollar un análisis correcto para determinar la aplicación de lo ordenado por la norma para fomentar el empleo inclusivo de población vulnerable, es menester tener claro que, según la infografía disponible de la ANDI, esto corresponde a "Modelo cuyo objetivo no es el de generar nuevos empleos, sino lograr que quienes trabajan en pro de la inclusión laboral de población vulnerable lo hagan de una manera más articulada y eficiente. Que se centra en romper las barreras que impiden que diversos tipos de población vulnerable accedan y permanezcan en el mercado laboral."

Según la citada infografía "el modelo parte de una noción de vulnerabilidad laboral que supone que personas de algunas poblaciones, tienen que enfrentar, en ciertos contextos,

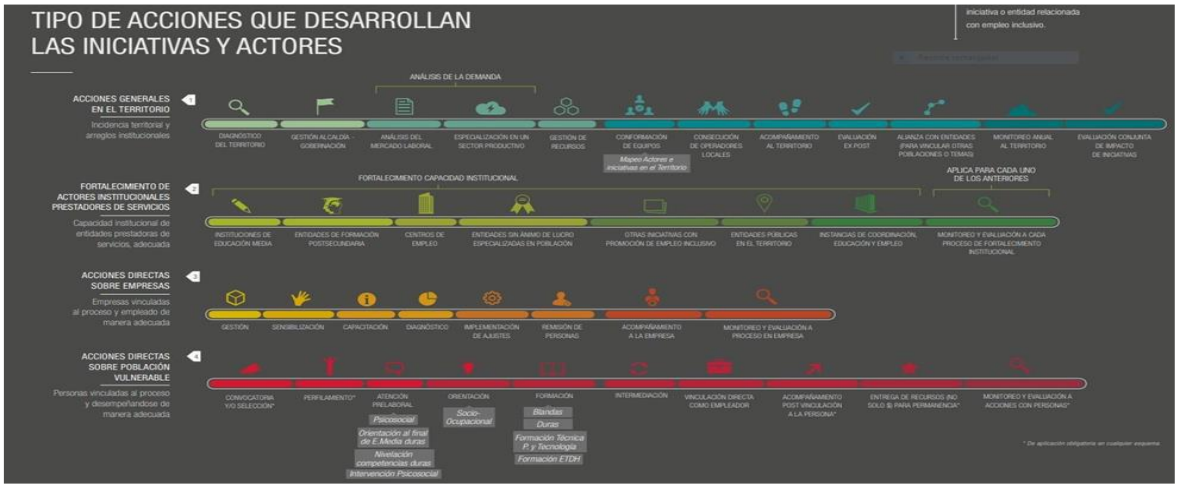
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

más barreras para ingresar o permanecer en el mercado laboral formal. por lo mismo, la vulnerabilidad no está per se en las personas, sino que se materializa por su condición particular y las situaciones ocurridas en escenarios excluyentes” .

A partir de lo expuesto se analiza el comportamiento de la empleabilidad inclusiva en los diferentes grupos poblacionales y el porcentaje de ocupación de las personas que hacen parte de cada grupo, tal como se evidencia en la siguiente gráfica:



Tal como se evidencia, el porcentaje de desempleo es mayor en la población con discapacidad y las víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento, con un 70% y 35 % respectivamente, es por ello que la legislación tomó cartas en el asunto y con la modificación realizada al Decreto 1082 de 2015, pretende incentivar la empleabilidad de este grupo poblacional entre otras de las acciones e iniciativas que adelantan distintos actores, como se muestra en la siguiente grafica de la misma infografía.



En concordancia con lo evidenciado en el anterior análisis del sector en relación con las condiciones técnicas exigidas, la Personería de Bogotá, D.C, en atención a la naturaleza

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

del objeto contractual, evidencia que para el presente proceso no es procedente la aplicación de esta normativa, toda vez que, para la realización de la prestación del servicios de inspección y certificación en la norma técnica colombiana NTC 5926-1**,** la Entidad no exige un mínimo de personal para la ejecución del contrato.

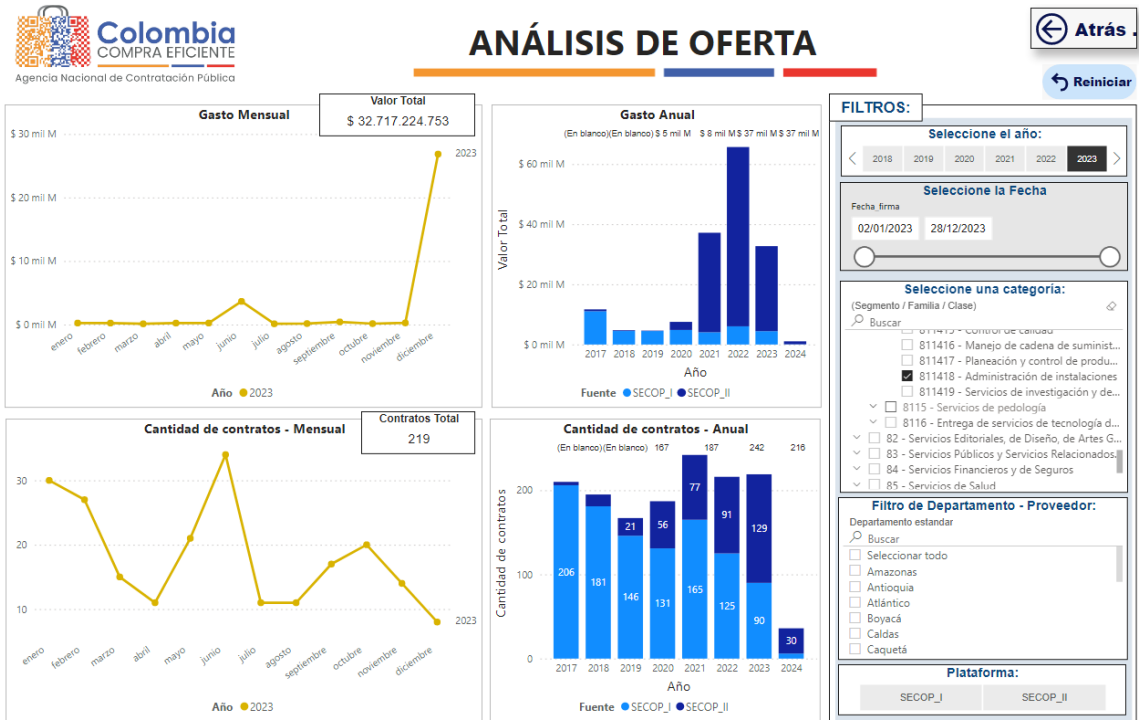
ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta, la Personería de Bogotá. D.C., debe identificar los proveedores del mercado que ofrezcan productos cuya clase sea igual a la que se busca adquirir según el objeto del contrato. En este caso, se requiere conocer la oferta histórica de aquellas empresas que hayan concursado en los procesos de selección publicados por entidades estatales, ofreciendo servicios que se clasifiquen como (**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.)** de tal forma que se pueda identificar la pluralidad de oferentes. Esta información es obtenida a través de la base de datos abiertos proporcionada por la plataforma *Colombia Compra Eficiente*, la cual ofrece el análisis gráfico y numérico, para la ciudad de Bogotá D.C., que se muestra a continuación:

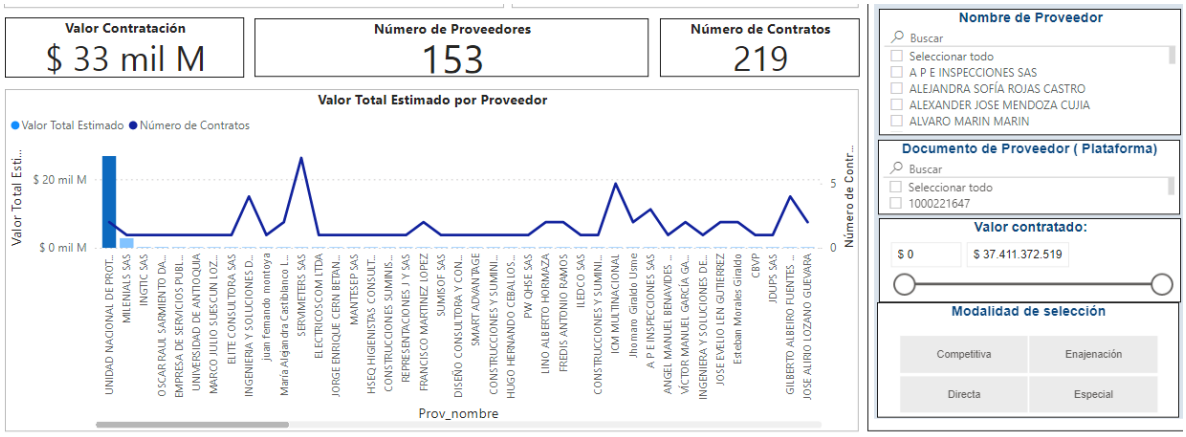
ANÁLISIS DE LA OFERTA

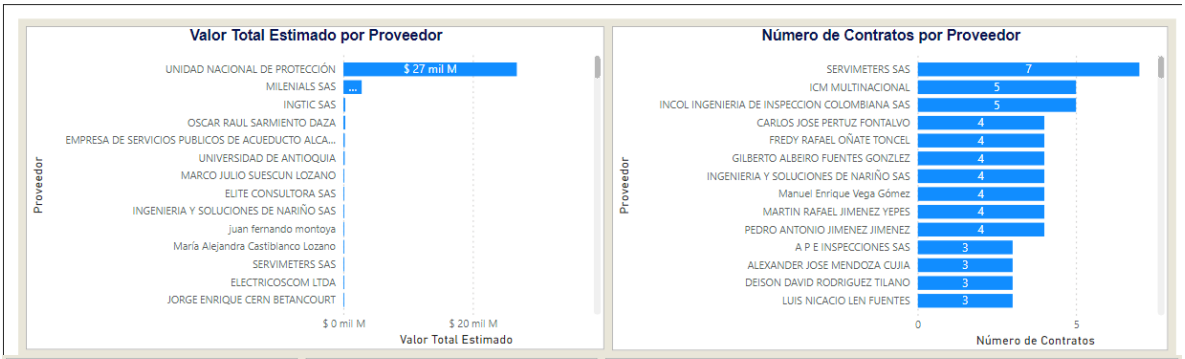
Se consultó la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, para tener una perspectiva a nivel distrital sobre la contratación relacionada, encontrando los siguientes datos relevantes:



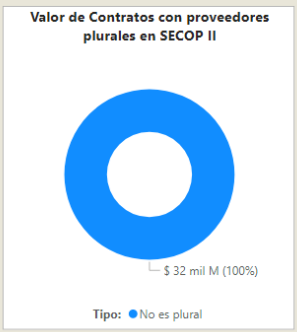
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Personería de Bogotá, D. C.

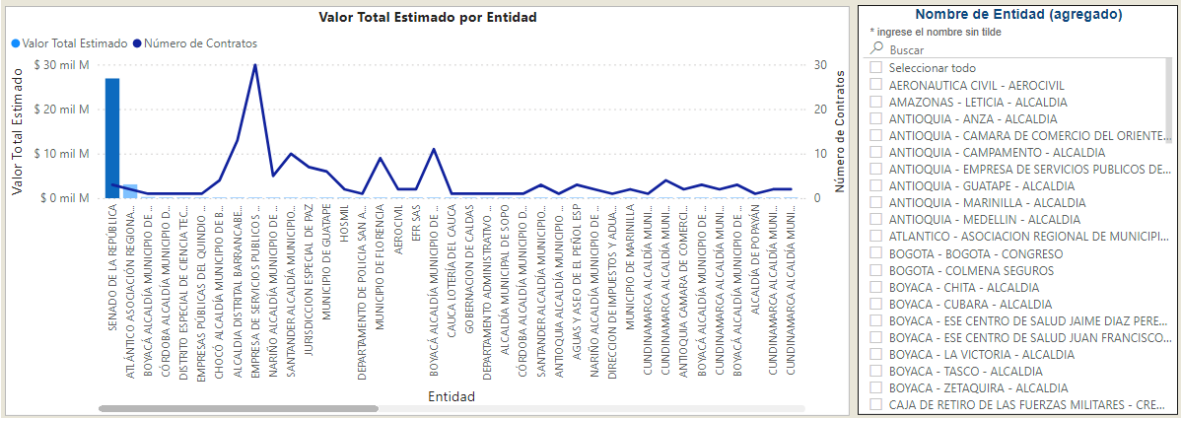












Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá
Sede C.A.C. Calle 16 N° 9 - 15. Bogotá
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	219	$ 32.717.224.753	100,00%	219	$ 32.717.224.753	100,00%
Total	219	$ 32.717.224.753	100,00%	219	$ 32.717.224.753	100,00%

Resumen de contratos y Contratos por Plataforma. Fuente: Colombia Compra Eficiente – SECOP

A partir de la información expuesta, se puede evidenciar que, se suscribieron contratos relacionados con el presente objeto de contratación en el año 2023, por el orden de 219 con un número de 153 proveedores, teniendo el Distrito capital un número importante de proveedores que prestan servicios relacionados con la clasificación de estos servicios.

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE PRECIOS

En cumplimiento del decreto 2851 de 2013, la Entidad programa en su plan anual de adquisiciones, la prestación del servicio de inspección y certificación en la norma técnica colombiana NTC 5926-1, razón por la cual se realizó el siguiente estudio de mercado.

De conformidad con el numeral 3.4.3., del manual de contratación de la Personería de Bogotá D.C., el estudio de precios de mercado "corresponde al análisis de los costos fijos y variable que permiten determinar la cuantía necesaria para la correcta ejecución del objeto contractual. Está resulta de la aplicación de fórmulas financieras que permitan determinar el valor aproximado de un bien o servicio, teniendo en cuenta los aspectos accesorios que hacen más onerosa la contratación con el Estado, tales como (La adquisición de seguros o cargas impositivas). Los estudios de mercado servirán para determinar el presupuesto estimado de la Entidad, para el proceso contractual y deberán describir el procedimiento y los soportes utilizados para obtenerlo…."

Teniendo en cuenta que la Personería de Bogotá requiere contratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.**" La Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, una vez identificada la necesidad, procedió a indagar en el mercado empresas que puedan estar interesadas en participar en el proceso de contratación, en atención a su actividad económica, de las cuales se solicitaron cotizaciones a las empresas **INCOL INGENIERIA DE INSPECCION COLOMBIANA SAS Y PARAMETRIZANDO INGENIERIA SAS** identificando precios promedio de mercado, cuyo resultado se relaciona en el siguiente cuadro comparativo.

ESTUDIO DE MERCADO- INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN ASCENSORES ESTILO-HOSTING									
DETALLE			INCOL			PARAMETRIZANDO InGENIERIA SAS			PROMEDIO DEL MERCADO
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	TOTAL	VALOR TOTAL
1	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN NTC 5926-1	4	$ 310.000	$ 368.900	$ 1.475.600	$ 301.600	$ 358.904	$ 1.435.616	$ 1.455.608
							TOTAL		$ 1.455.608

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Teniendo en cuenta el anterior estudio de mercado, el presupuesto requerido para esta contratación se estima en un total de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.455.608),** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter distrital legal, costos directos e indirectos.

En aplicación de lo anterior, para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor promedio de la prestación de servicios de inspección y certificación en la norma técnica colombiana NTC 5926-1, para un término de ejecución del contrato de seis (6) meses, lo cual se obtuvo del comparativo de las cotizaciones allegadas a la entidad, ajustado al presupuesto asignado por la entidad en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2024

ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad en desarrollo de sus funciones y para suplir la necesidad de certificar en la NTC 5926-1 los ascensores de su propiedad, ha adelantado la contratación de este servicio de conformidad con los presupuestos asignados en el plan anual de adquisiciones para cada vigencia, de las cuales se han suscrito las siguientes contrataciones en vigencias anteriores:

	CONTRATO	VALOR	MODALIDAD
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.”	1810 - 2023	1.332.800	MINÍMA CUANTÍA
PRESTACION DE SERVICIOS DE INSPECCION Y CERTIFICACION EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTA D.C.	1061-2022	698.133	MINÍMA CUANTÍA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 5926-1, PARA LOS ASCENSORES ESTILO-HOSTING UBICADOS EN LA SEDE PRNCIPAL DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	494-2021	595.000	MINÍMA CUANTÍA

ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

ANÁLISIS DE DEMANDA.

Se consultó la herramienta de Colombia compra eficiente, para tener una perspectiva a nivel distrital sobre la demanda de este tipo de servicios, tomando como referencia la Contraloría de Bogotá, encontrando los siguientes datos:

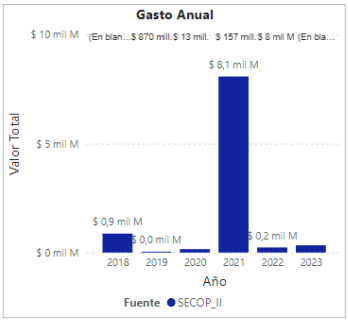
Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

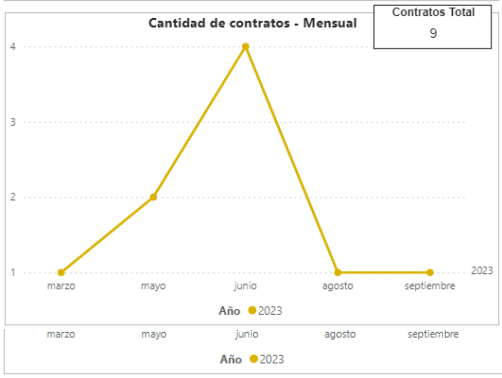
Colombia Compra Eficiente
Agencia Nacional de Contratación Pública

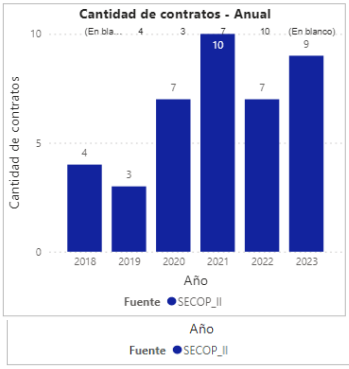
ANÁLISIS DE DEMANDA

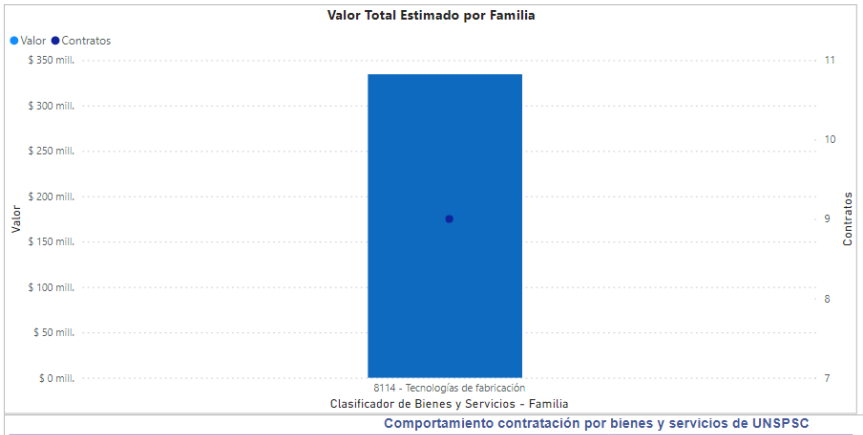
Atrás
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año: 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023

Seleccione la Fecha
Fecha_firma: 01/01/2023 – 03/04/2024

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
distri
- AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERI...
- INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE L...
- MAGDALENA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS...
- OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS
- SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
- SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
- [x] SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Plataforma: SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] (Secretaría Distrital de Integración Social)
- [x] SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1
- [x] SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
- [x] SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
 - 8110 - Servicios profesionales de ingeniería
 - 8111 - Servicios informáticos
 - 8112 - Economía
 - [x] 8114 - Tecnologías de fabricación
 - 8116 - Entrega de servicios de tecnología d...
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados...

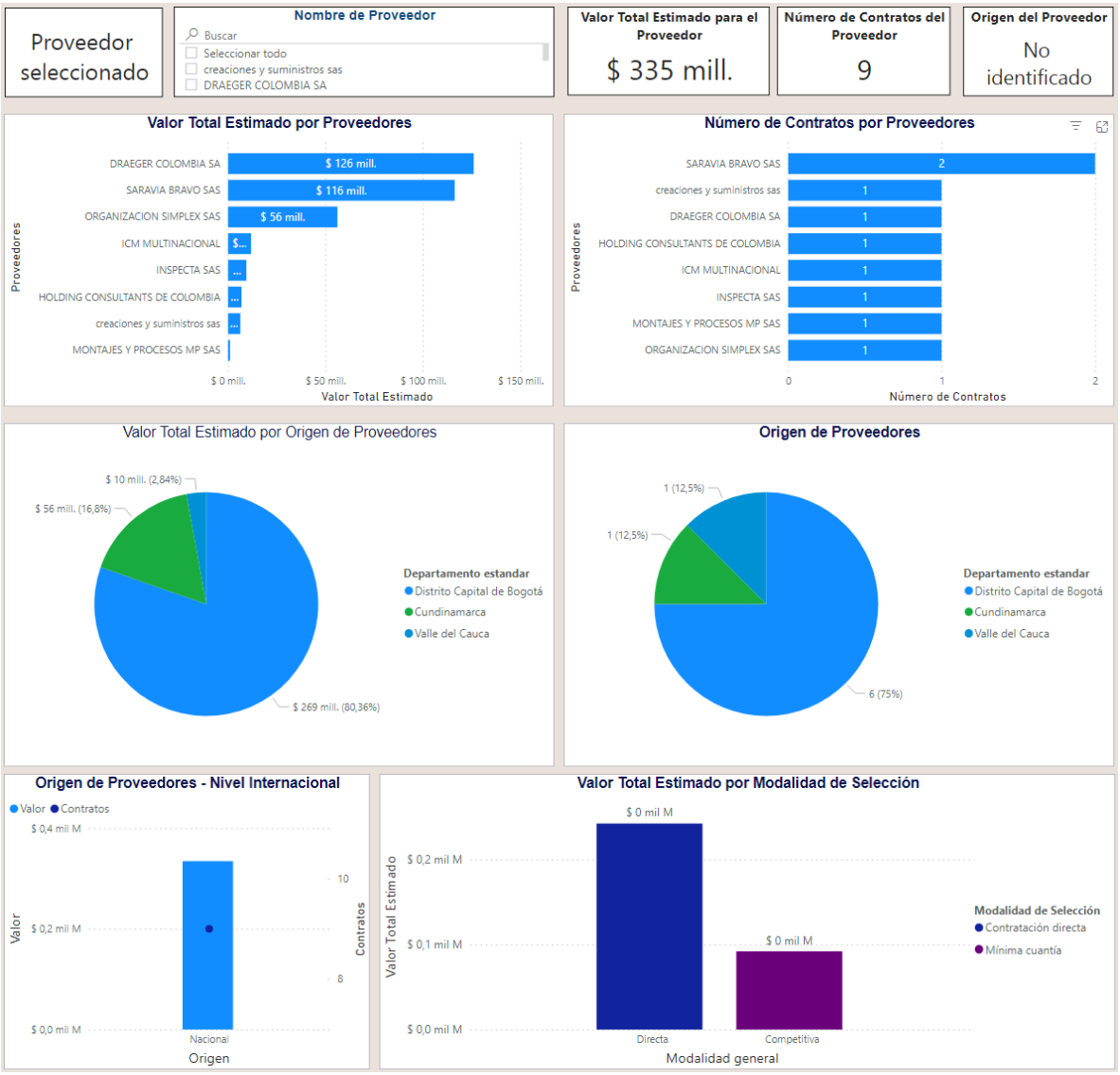
Valor contratado: $ 435.000 – $ 7.764.031.594

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación | Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8114 - Tecnologías de fabricación	9	$ 334.541.220	100,00%	9	$ 334.541.220	100,00%
Total	9	$ 334.541.220	100,00%	9	$ 334.541.220	100,00%

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



Que de conformidad con la información analizada, cuatro entidades distritales, destinaron recurso del orden de 335 millones en la vigencia 2023, relacionados con este tipo de servicios, lo cual demuestra que existe demanda constante de las entidades distritales en busca de estos servicios como apoyo en el desarrollo de sus actividades misionales.

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, y con fundamento en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato, obedecen a la clasificación de la tabla adjunta al estudio de conveniencia y oportunidad (ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS).

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

CONCLUSIÓN

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la Entidad de la vigencia del año 2024, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con las condiciones técnicas descritas y como lo muestra el estudio del sector se establece que el valor del presente proceso de contratación en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. ($ 1.455.608),** incluidos todos los costos e impuestos aplicables y por un término de seis (6) meses.

Atentamente,



WILLIAM ALIRIO FUENTES CABALLERO
Subdirector de Gestión Documental y recursos Físicos

Elaboro: Ivonne Gutiérrez –Abogada contratista Subdirección Gestión documental y recursos físicos.
Cesar Augusto Villalba Giraldo – Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos
Revisó: William Alirio Fuentes Caballero – Subdirector Gestión documental y recursos físicos.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co